



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019 Y REINSTALDA EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO**

En Quito D.M., el día de hoy miércoles 13 de marzo del dos mil diecinueve, siendo las ocho horas treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo se reinstala la sesión ordinaria de 06 de marzo de 2019.

Preside el señor Doctor Patricio Sánchez Padilla, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y actúa como Secretario el Doctor Fabián Benavides H., Secretario Abogado de la Facultad.

Asisten los siguientes **miembros con voz y voto**: Dr. Ramiro García, SUBDECANO; Dra. Zoila Ojeda, VOCAL DOCENTE ALTERNA PRINCIPALIZADA POR AUSENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PRINCIPAL; Dr. Iván Riofrío, VOCAL DOCENTE ALTERNO PRINCIPALIZADO POR AUSENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRINCIPAL, Srta. Daniela Lima, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL. **Miembros con voz**: Dr. César Muñoz Pazmiño, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Dr. Giovanny Rivadeneira, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; y, Dr. Patricio Sánchez Viteri, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

El señor Secretario –Abogado, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quorum
2. Asuntos Estudiantiles
3. Asuntos Académicos
4. Asuntos Varios

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se reinstala la sesión a las 12h25, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto; y, todos los vocales con voz.

2. ASUNTOS ESTUDIANTILES

Se trataron los siguientes asuntos académicos:

2.1 El Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria de 06 de marzo de 2019, declarada permanente, se reinstaló el 13 del mismo mes y año, en la cual se conoció las

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019 Y REINSTALDA EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO**

apelaciones a las negativas emitidas por el Dr. César Muñoz Pazmiño, Director de la Carrera de Derecho, a las solicitudes de Terceras Matrículas para el periodo académico 2019-2019; así como los escritos de apelación y sus anexos. El Dr. Ramiro García Falconí, Subdecano de la Facultad solicita la palabra y manifiesta que no existe igualdad en las evaluaciones que se les realiza a las y los estudiantes en cada asignatura; por lo que, considera que no se debe negar solicitudes de Terceras Matrículas y privarles a los estudiantes que continúen su carrera, circunstancia en la cual mociona que todas las Apelaciones deben ser aprobadas; y, aceptadas las solicitudes de Terceras Matrículas, moción que fue aprobada por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Dra. Zoila Ojeda, por la representante estudiantil Srta. Daniela Lima, el voto del proponente y la abstención del Dr. Iván Riofrío; es decir, existieron cuatro votos a favor de que se aprueben todas las apelaciones y se autoricen las Terceras Matrículas, en consideración de que dichas peticiones cumplen con las excepcionalidades establecidas en el Art. 5 del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas. Por lo expuesto este Órgano Colegiado les autoriza las Terceras Matrículas solicitadas por los trece (13) estudiantes que presentaron su solicitud de Apelación a la negativa del señor Director de la Carrera. Es preciso señalar que los miembros del Consejo Directivo consideraron las disposiciones legales contenidas en el Art. 4 de la Ley de Educación Superior que textualmente dice: **"Derecho de Educación Superior.-** El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley"; literal a) del Art. 5 que dice: "Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos"; y las excepcionalidades previstas en el Art. 159 del Estatuto Universitario que dice: "Si un estudiante solicita tercera matrícula en una o varias asignaturas, el trámite se desarrollará por excepcionalidad y en los siguientes casos:

- a) Calamidad doméstica debidamente fundamentada.
- b) Enfermedad comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud;
- c) Maternidad;
- d) Problemas académicos y administrativos no imputables al estudiante y

Las terceras matrículas no gozan de la posibilidad de examen supletorio, de gracia, de mejoramiento o similar. En concordancia con lo previsto en el Art. 5 del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas aprobado por el Honorable Consejo Universitario Considerando las disposiciones legales, estatutarias y el Instructivo citados anteriormente y la moción presentada por el señor Subdecano los Miembros de Consejo Directivo a fin de que las y los estudiantes puedan continuar la Carrera; **RESUELVEN:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019 Y REINSTALDA EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO

1.- "AL AMPARO DE LA NORMATIVA LEGAL Y ESTATUTARIA INVOCADA ANTERIORMENTE Y ACOGIENDO LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. RAMIRO GARCÍA FALCONÍ, SUBDECANO DE LA FACULTAD, TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CON VOZ Y VOTO EXCEPTO EL DR. IVÁN RIOFRÍO QUIEN SE ABSTUVO EN LA VOTACIÓN, RESUELVEN DEJAR SIN EFECTO LAS NEGATIVAS A LAS TERCERAS MATRÍCULAS MATERIAS DE RECURSO DE APELACIÓN; Y, APROBAR LAS TRECE (13) SOLICITUDES DE TERCERAS MATRÍCULAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2019-2019, PRESENTADAS POR LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO, DISPONIENDO QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE REMITA A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) EL LISTADO DE LAS TRECE (13) AUTORIZACIONES DE TERCERAS MATRÍCULAS EN LAS QUE CONSTARÁN NOMBRES, APELLIDOS, NÚMEROS DE CÉDULA Y ASIGNATURAS DE LOS ESTUDIANTES. EN VISTA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN HABILITAR EL SISTEMA PARA QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES CONSTANTES EN EL LISTADO ADJUNTO PUEDAN MATRICULARSE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2019-2019.

2.- "REMITASE EL LISTADO ANTES MENCIONADO A LAS ASISTENTES UNIVERSITARIAS DE LAS VENTANILLA DE LA SECRETARÍA QUIENES SON LAS ENCARGADAS DE RECEPTAR LAS SOLICITUDES DE REINGRESOS; ASÍ COMO SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA CARRERA DE DERECHO."

2.2 El Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria de 06 de marzo de 2019, declarada permanente y reinstalada el 13 del mismo mes y año, conoció las apelaciones a las negativas de cambio de Carrera y/o Facultad presentadas por la señorita Kimberly Manosalvas y el señor Marcelo Cahueñas. El Dr. Ramiro García solicita la palabra y manifiesta que debido a que aún no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la SENESCYT con respecto a la consulta referida a este tema, se les debe contestar a los estudiantes que este Órgano Colegiado está a la espera de la misma para poder tomar una decisión con dichas apelaciones.

3.- ASUNTOS ACADÉMICOS:

3.1 El Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria de 06 de marzo de 2019, declarada permanente y reinstalada el 13 del mismo mes y año conoció el Oficio s/n de

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019 Y REINSTALDA EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO**

fecha 11-03-2019 suscrito por el señor Gilmar Aguayo, Presidente de la AED; Srta Dennise Domínguez, Vocal AED; Srta Daniela Lima, Representante Estudiantil ante Consejo Directivo; y, Sr. Milton Guerrero, Vocal AED; en el que solicitan cambiar el primer semestre de la malla antigua a la mañana para que así los estudiantes que tienen pendiente tomar materias de este nivel puedan igualarse y no tengan problemas de cruce de horarios. El Dr. Ramiro García solicita la palabra y manifiesta que no se debe dar prioridad a los alumnos que arrastran materias, ellos deben adaptarse a los horarios disponibles, mocionando que se niegue la petición realizada por la Asociación de la Escuela de Derecho.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. RAMIRO GARCÍA FALCONÍ, SUBDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Y NEGAR LA PETICIÓN DE CAMBIAR EL PRIMER SEMESTRE DE LA MALLA ANTIGUA A LA MAÑANA, SOLICITADA POR EL SR. GILMAR AGUAYO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE PONGA EN CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

4.- ASUNTOS VARIOS:

4.1 El Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria de 06 de marzo de 2019, declarada permanente y reinstalada el 13 del mismo mes y año conoció por parte del Dr. César Muñoz, Director de la Carrera de Derecho las solicitudes de recalificación del examen supletorio de la materia de Derecho Mercantil dictada por el Dr. Jorge Paredes Rojas, presentadas por las y los estudiantes: María José Caiza Erazo, Naisha Renata González Vega, Paúl Andrés Insuasti Panata, Jorge Emilio Verdezoto Martínez y Leonardo Marcelo Díaz Llive. El Dr. Muñoz informa a los miembros de este Órgano Colegiado que se realizó el trámite correspondiente para proceder con la recalificación de los exámenes, enviándole así un Oficio al Dr. Jorge Paredes solicitándole los exámenes de dichos estudiantes para poder entregar a los docentes designados para la recalificación contestando el docente lo siguiente: que en conversación telefónica mantenida con la señorita Patricia Borja, Funcionaria de la Dirección de Carrera le manifestó que le entregó al señor Edwin Cevallos Molina todos los exámenes de recuperación calificados, y sean entregados a los interesados para que los puedan revisar y realizar cualquier reclamo; adicional a esto el señor Director de la Carrera informa que mientras no tenga los exámenes no puede seguir con el proceso de recalificación; por lo que, solicita que se dé una solución con respecto a este tema. El Dr. Giovanni Rivadeneira solicita la palabra y manifiesta que al no tener los documentos habilitantes para proceder con la recalificación se debería tomar nuevamente el examen.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019 Y REINSTALDA EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO

Circunstancia por la cual la señorita Daniela Lima, representante estudiantil mociona que ante lo señalado por el Director de la Carrera de Derecho se debe tomar un nuevo examen.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

MOCIÓN QUE ES ACOGIDA POR TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROCEDER CON LA RECALIFICACIÓN DE LOS EXAMENES DE RECUPERACIÓN PERTENECIENTES A LOS ESTUDIANTES: MARÍA JOSÉ CAIZA ERAZO, NAISHA RENATA GONZÁLEZ VEGA, PAÚL ANDRÉS INSUASTI PANATA, JORGE EMILIO VERDEZOTO MARTÍNEZ Y LEONARDO MARCELO DÍAZ LLIVE DE LA MATERIA DE DERECHO MERCANTIL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO DISPONE QUE EL DR. JORGE PAREDES, DOCENTE DE DICHA CÁTEDRA TOMARÁ NUEVAMENTE EL EXAMEN DE RECUPERACIÓN A LOS CINCO ESTUDIANTES ANTES MENCIONADOS, QUIENES EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE CARRERA Y EL DOCENTE COORDINARÁN EL DÍA Y LA HORA PARA RENDIR DICHO EXAMEN. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. CÉSAR MUÑOZ, DR. JORGE PAREDES Y A LOS INTERESADOS.

4.2 El Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria de 06 de marzo de 2019, declarada permanente y reinstalada el 13 del mismo mes y año, el Dr. Iván Riofrío dio a conocer a los Miembros de este Órgano Colegiado el inconveniente que se ha suscitado con el señor Bryan Velasco Núñez con respecto al asentamiento de la nota del examen de recuperación, el Dr. Riofrío indica que en el primer hemisemestre el precitado estudiante tenía varias inasistencias a su clase por lo que el señor Velasco se acercó para solicitarle que le ayude debido a que tuvo un inconveniente en su salud por lo que el Dr. Riofrío accedió a subirle las asistencias con la condición de que le entregue los respaldos médicos justificando las mismas, incumpliendo este acuerdo el señor estudiante; y por tal motivo el docente indica que no se le ha subido al sistema la nota del examen, a pesar de la ayuda que se le brindó al señor Bryan Velasco ha presentado una queja indicando que no se le ha asentado la nota siendo muy consciente del porqué de esta situación. El Dr. Iván Riofrío solicita al Consejo Directivo se tome las medidas necesarias para solucionar este problema debido a que él como docente trató de ayudar a su alumno para que no pierda la materia por faltas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

1.- DISPONER AL DR. IVÁN RIOFRÍO, DOCENTE DE LA MATERIA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA TOME UN NUEVO EXAMEN DE RECUPERACIÓN AL SEÑOR BRYAN FERNANDO VELASCO NÚÑEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1724571821 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO PERIODO ACADÉMICO 2018-2019, EN PRESENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA.

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019 Y REINSTALDA EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO

2.- A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE OFICIE AL HOSPITAL PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA SOLICITANDO LA VERIFICACIÓN Y LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO MÉDICO ENTREGADO POR EL SEÑOR BRYAN FERNANDO VELASCO NÚÑEZ.

3.- A TRAVÉS DE SECRETARIA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. CÉSAR MUÑOZ, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; DR. IVÁN RIOFRÍO, DOCENTE DE LA MATERIA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA; Y, AL SEÑOR BRYAN VELASCO NÚÑEZ.

Agotados todos los puntos se clausura la Sesión permanente a las 10h38.



Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO

Valeria.



Dr. Fabián Benavides H.
SECRETARIO ABOGADO